

Bibliotecas

SANTIAGO, -7. ENE 1974* 12

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº _____

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Monumentos Nacionales, por oficio Nº 316, de 27 de diciembre de 1973, ha solicitado se declaren Monumentos Históricos el Pontón "Andalucía", Proa y restos del casco del velero "Lonsdale" ex "Ville du Havre"; restos de la barca "Ambassador"; y Proa del Escampavía "Yelcho", que se encuentran en la provincia de Magallanes;

Que esta petición se fundamenta en el interés en que se conserven estas naves y restos por ser un testimonio de las numerosas hazañas de la navegación por la zona magallánica; y en el informe del Comandante en Jefe de la IIIa. Zona Naval, de 30 de Noviembre de 1973; y,

VISTO:

El artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O:

Decláranse Monumentos Históricos las siguientes naves y restos de naves que se encuentran en la provincia de Magallanes:

Pontón "Andalucía", varado en la costa occidental de la isla de Tierra del Fuego;

Proa y restos del casco del velero "Lonsdale" ex "Ville du Havre", ubicados frente al parque María Behety;

Restos de la barca "Ambassador", que se encuentran en la playa San Gregorio; y,

Proa del Escampavía "Yelcho", ubicada en la calle Jurgensen de la ciudad de Punta Arenas.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno

HUGO CASTRO JIMENEZ
Contralmirante
Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA